

O R D E N A N Z A N° 479/87.-

Ramallo, 30 de septiembre de 1987

V I S T O:

Los préstamos otorgados por la Pcia. de Bs. As., el 30 de marzo y el 26 de junio del corriente ejercicio, destinados a solventar gastos de funcionamiento; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente Partida: Capítulo 2: Ingresos de Capital: Sector 1: Préstamos Sección 3: "Préstamos Pcia. De Bs. As." en la suma de.....A 101.300,

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior, créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central:

FINALIDAD I

2.7.7. Provincia de Bs. As. - Préstamos....A 101.300

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE IDE 1987.